

QUILLOTA, 16 de Mayo de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.035 / VISTOS

EXENTO Nº: 2530 /

- 1.- Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de Fecha 20 de Abril de 2022;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 1038 de Fecha 20/04/2022 y La Orden de Trabajo Nº 1039 de Fecha 20/04/2022 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 998 de Fecha 03/05/2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 999 de Fecha 03/05/2022;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución Nº 6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	STEPHANI DANA E DAINE FRITZ PEZZANI
RUT	18.582.586-8
NRO. DE HORAS	12 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	FONOAUDIOLOGA
TITULO O ESTUDIOS	FONOAUDIOLOGA
ASUMIR EN	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA
A CONTAR DESDE	20/04/2022 HASTA 28/02/2023
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DISTRIBUCIÓN	10 HRS. CRON. SUBVENCIÓN ESCOLAR
PREFERENCIAL	02 HRS. CRON. PROGRAMA INTENGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA